

PROYECTO DE CREACIÓN DE UN
ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO A
LAS EXPORTACIONES

ALADI/CR/Resolución 101
22 de junio de 1989

RESOLUCIÓN 101

El COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Las Resoluciones 61 y 72 del Comité de Representantes y la Resolución 5 (II) del Consejo Asesor de Financiamiento de las Exportaciones,

RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar a la Secretaría General realizar los trabajos y estudios técnicos necesarios para el establecimiento de un esquema adicional de financiamiento de las exportaciones regionales.

Para la prosecución de las antedichas gestiones se considera indispensable la participación y cooperación del BID y BLADDEX tanto en la etapa de perfeccionamiento del proyecto como para la de implementación del mecanismo.

SEGUNDO.- Crear un grupo de trabajo ad-hoc del Consejo Asesor de Financiamiento a las Exportaciones que estará integrado por Representantes de los países miembros de la ALADI y que contará con la participación del BID Y BLADDEX. Este grupo de trabajo ad-hoc a iniciativa propia o por recomendación de la Secretaría, podrá solicitar la colaboración o cooperación técnica que juzgue necesarios para el mejor desempeño de la tarea asignada. En caso de que la cooperación técnica signifique movilización de recursos financieros adicionales para la Asociación, se tendrán en cuenta los procedimientos administrativos correspondientes.

TERCERO.- Las recomendaciones del grupo antes mencionado se adoptarán por consenso, no habrá votación. Para las tareas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La posibilidad de acceso de recursos financieros extrarregionales y su efecto multiplicador para los regionales.

- El establecimiento de medios de acción que aprovechen al máximo la colaboración de las entidades regionales, subregionales y nacionales que se ocupan de las materias.
- La atención de los objetos y modalidades operativas de las entidades financieras y los operadores económicos de la región.

CUARTO.- Solicitar a la Secretaría General que mantenga informado al Comité de Representantes acerca del avance de las tareas desarrolladas en cumplimiento de esta Resolución, así como encomendar la preparación de un informe a más tardar en seis meses, que contenga en su caso, una propuesta o propuestas específicas, para ser examinadas por el Consejo Asesor de Financiamiento de las Exportaciones.

QUINTO.- Prever la convocatoria de la tercera reunión del Consejo Asesor de Financiamiento de las Exportaciones a llevarse a cabo el último trimestre del presente año.
